



Mocoa, 4 de septiembre de 2025

OFC-CONCER-011

Señor
ING. ALAN FRANCIS MOSQUERA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Cto No. 387 del 16 de noviembre de 2022

Referencia	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 387-2022 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Referencia	CONTRATO DE OBRA No 381-2022 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
Referencia	Solicitud de ampliación No.2 a la suspensión No 2

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del **Consorcio Suntree JV**, contratista del **Contrato de Obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022**, me permito solicitar la **Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato**, por un período adicional de **diecisiete (17) días**, con el fin de atender las circunstancias que se detallan a continuación.

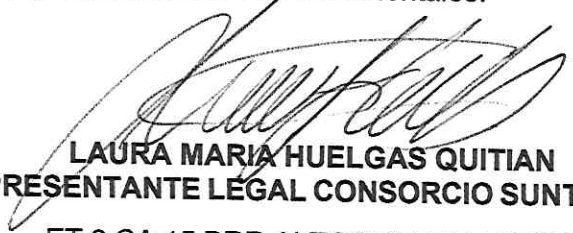
Actualmente, el proyecto se encuentra condicionado por el trámite que se adelanta ante la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA**, para la obtención del **permiso de ocupación de cauce**, requisito obligatorio para ejecutar el tramo del cierre perimetral que involucra intervención directa sobre dicho cauce, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

A la fecha, el estado del trámite es el siguiente:

- El registro y radicación de la solicitud se realizaron correctamente a través de la Plataforma VITAL.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025.
- CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al presentar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, se solicitó formalmente su **revisión y reliquidación**, encontrándonos en espera de la respuesta de la entidad.
- Una vez se expida la nueva factura y se realice el pago respectivo, CORPOAMAZONIA programará la visita técnica de inspección y, con base en esta, emitirá el auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.

En este sentido, reiteramos que no es posible intervenir físicamente en el área sin contar con la autorización ambiental mencionada, por lo cual la ampliación solicitada resulta indispensable para evitar sanciones, riesgos jurídicos y posibles afectaciones ambientales.

Atentamente,


LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO SUNTREE JV

ET 2 CA 15 BRR ALTOS DE SAN JOSE
Correo: suntreeconstructor@gmail.com

Mocoa, 5 de septiembre de 2025

Señor
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MUNICIPAL
Alcaldía Municipal
Mocoa - Putumayo

Ref: Contrato de obra 381 del 03/11/2022 cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Asunto: Solicitud de ampliación N°2 a la suspensión N°2 al contrato de obra No 381/2022 y al contrato de interventoría 387/2022

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor del **Contrato de Interventoría No. 387 de 2022**, cuyo objeto es la supervisión técnica, administrativa, financiera y ambiental del **Contrato de Obra No. 381 de 2022**, me permito dar respuesta a la solicitud presentada por el contratista **Consorcio Suntree JV**, relacionada con la **Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato de obra**, por un período adicional de diecisiete (17) días.

Revisados los argumentos y soportes allegados por el contratista, la interventoría confirma que:

- El trámite ante **CORPOAMAZONIA** para la obtención del **permiso de ocupación de cauce** continúa en curso, siendo este un requisito obligatorio para la ejecución del tramo del cierre perimetral que involucra intervención directa sobre el cauce.
- El contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del trámite, entre ellas la radicación correcta a través de la Plataforma VITAL, la atención a los requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025 y la solicitud formal de revisión y reliquidación de la factura emitida por la entidad ambiental, debido a que el valor presentado resultaba elevado frente al impacto real de las actividades.
- Actualmente, se está a la espera de la respuesta oficial por parte de CORPOAMAZONIA para proceder con el pago, la programación de la visita técnica de inspección y la posterior expedición del auto de aprobación del permiso.

En este contexto, la interventoría considera que la ampliación solicitada es **técnica y administrativamente viable**, en la medida en que no es posible intervenir físicamente en el área sin contar con el permiso ambiental respectivo, siendo necesario el plazo adicional para evitar sanciones, riesgos jurídicos y posibles afectaciones ambientales.

Por lo anterior, la interventoría emite **concepto favorable a la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del Contrato de Obra No. 381 de 2022**, y en consecuencia, recomienda que la misma se haga extensiva al **Contrato de Interventoría No. 387 de 2022**, con el fin de mantener la ejecución y el control de manera simultánea.

Atentamente



ING. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA
Contratista Interventor
Cto 387 del 16/11/2022

ACTA DE COMITÉ

Contrato de obra No 381	FECHA	03 DE NOVIEMBRE DE 2022
Contrato de interventoría No 387	FECHA	16 DE NOVIEMBRE DE 2022
OBJETO PROYECTO	"CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	
CONTRATISTA	CONSORCIO SUNTREE JV NIT: 901.639.816-5	
FECHA DE COMITÉ	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Hora: 09:00 am
CONVOCADO POR	SUPERVISIÓN	
TEMA PRINCIPAL	Revisión estado de tramite de permisos ambientales para el contrato de obra 381-2022 y ampliación No2. a la suspensión No2.	
CONVOCADOS		DEPENDENCIA/ENTIDAD
ING. LAURA MARIA HUELGAS R/Legal de Consorcio Suntree Jv		Contratista de obra
ING. ALAN MOSQUERA GARCÍA		Interventor
ING. MARYLIN ALEXA LOPEZ		Profesional de apoyo a la supervisión
GEO. NELSON ROMERO SUAREZ		Supervisor del contrato

DESARROLLO

1. SALUDO DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN

El secretario de planeación municipal da una cordial bienvenida a los asistentes

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Los participantes que se presentan en el comité son:

- Laura María Huelgas, R.L. Consorcio Suntree JB Contratista de obra
- Alan Francis Mosquera, Contratista interventor
- Nelson Romero Suarez, secretario de Planeación- Supervisor
- Marilyn Alexa Lopez, Profesional de apoyo SPM

3. REVISIÓN DEL ESTADO DE TRÁMITE DE LOS PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA 381-2022

INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra informó a los miembros del comité que el trámite para la obtención del permiso ambiental de ocupación de cauce ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA continúa en curso, el cual es un requisito obligatorio para continuar con la ejecución de las actividades del contrato de obra No. 381 de 2022, en el tramo que involucra la intervención del cauce, conforme a la normatividad ambiental vigente.

El contratista informó que, una vez revisada la factura emitida por **CORPOAMAZONIA**, se solicitó a dicha entidad la **revisión del valor cobrado**, en razón a que el costo presentado resulta elevado en comparación con el impacto real de



las actividades a ejecutar. Actualmente, se encuentra en trámite la respuesta por parte de CORPOAMAZONIA a dicha solicitud; una vez se expida la reliquidación correspondiente, se procederá con el pago respectivo y, posteriormente, con la realización de la visita técnica y la emisión del permiso de ocupación de cauce.

El contratista reiteró su compromiso de continuar con el proceso de forma diligente y mantener informadas a la supervisión e interventoría sobre cada avance, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y técnicos que rigen el contrato.

4. REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No. 02 A LA SUSPENSIÓN No. 02 DE LOS CONTRATOS DE OBRA 381/2022 E INTERVENTORÍA 387/2022

✚ INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra manifestó que, en el marco del trámite que se adelanta ante la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA** para la obtención del permiso de ocupación de cauce, resulta necesaria la **Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato**, por un período adicional de diecisiete (17) días. Se precisó que dicho permiso constituye un requisito obligatorio para ejecutar el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Durante su intervención, el contratista presentó un balance del estado actual del trámite:

- El registro y radicación de la solicitud se realizaron de manera correcta a través de la Plataforma VITAL.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025.
- Como novedad reciente, se informó que CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al presentar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó formalmente su revisión y reliquidación, encontrándose en espera de la respuesta de la entidad.
- Una vez se emita la nueva factura y se realice el pago respectivo, CORPOAMAZONIA llevará a cabo la visita técnica de inspección y, con base en esta, expedirá el auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.

En consecuencia, el contratista señaló que, al no poder intervenir físicamente en el área sin contar con este permiso, la ampliación solicitada resulta indispensable para evitar sanciones, riesgos jurídicos y posibles afectaciones ambientales.

✚ INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA INTERVENTOR

La interventoría técnica del contrato de obra No. 381 de 2022 manifestó que ha realizado seguimiento constante al trámite ambiental y ha verificado la trazabilidad del proceso en la Plataforma VITAL, confirmando que:

- El contratista ha cumplido con las obligaciones a su cargo frente al trámite.
- La documentación técnica exigida fue presentada en debida forma.
- Se atendió oportunamente el requerimiento emitido por CORPOAMAZONIA el 22 de mayo de 2025.
- Como novedad, CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al evidenciar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó su revisión y reliquidación, encontrándose actualmente a la espera de la respuesta oficial de la entidad. Una vez se expida la nueva factura y se realice el pago, se podrá programar la visita técnica y, posteriormente, la expedición del auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.

La interventoría resaltó que este trámite es fundamental para la ejecución de la obra, en especial en el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, y reiteró su compromiso de continuar con el acompañamiento técnico hasta la culminación del proceso.





En ese sentido, la interventoría emitió **concepto favorable a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02**, considerando que el avance de las actividades contractuales depende estrictamente de la autorización ambiental, la cual aún se encuentra en trámite.

Así mismo, indicó que, de aprobarse la ampliación solicitada para el contrato de obra, deberá ampliarse en iguales términos la suspensión del contrato de interventoría, con el fin de mantener la ejecución y supervisión de manera simultánea.

INTERVENCIÓN DE LA SUPERVISIÓN

- Con el único propósito de cumplir con los objetivos y metas del proyecto inicialmente aprobado y contratado, es necesario y pertinente realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.2 al contrato de obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022 denominado: "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." en el marco de la constitución, las normas y las leyes que lo regulan, así como realizar la ampliación No.2 a la suspensión No.2 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
- Con la ampliación No.2 a la suspensión No.2 a los contratos de obra 381-2022, y contrato de interventoría 387-2022 por un plazo de diecisiete (17) días, se pretende culminar el cerramiento perimetral dando cumplimiento a la normatividad ambiental, para cumplir y garantizar la calidad de la obra y acorde a las necesidades presentadas en el sitio de ejecución de esta.
- Hay que tener en cuenta que el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal, y que los motivos presentados por el contratista de obra y avalados por la interventoría tienen fundamento necesario para que el mismo sea procedente.
- Por lo anterior, la supervisión considera procedente adelantar el trámite de ampliación No.2 a la suspensión No.2 por el plazo solicitado correspondiente a diecisiete (17) días al contrato de obra No. 381/2022 y contrato de interventoría No. 387/2022.
- De igual manera se solicita a la firma contratista e interventoría adelantar de manera diligente los trámites correspondientes ante la autoridad ambiental y presentar al municipio copia de las radicaciones realizadas para estar atentos a las actuaciones que se adelantan y apoyar en lo que resulte necesario.

COMPROMISOS / TAREAS	RESPONSABLE(S): NOMBRE / CARGO O ROL	FECHAS
Continuar con la gestión del trámite ante CORPOAMAZONIA, incluyendo seguimiento a la expedición de la visita técnica y obtención de la resolución definitiva del permiso de ocupación de cauce.	LAURA MARÍA HUELGAS, R.L. Contratista de Obra	Inmediato y continuo hasta la expedición del permiso



Hacer seguimiento técnico y documental al avance del trámite ambiental, verificando cumplimiento de las obligaciones del contratista.	ALAN FRANCIS MOSQUERA, Interventor	Permanente
Adelantar el trámite correspondiente de ampliación No. 02 a la suspensión No. 02 de los contratos de obra 381-2022, y contrato de interventoría 387-2022	LAURA MARÍA HUEL GAS, R.L. Contratista de Obra, ALAN FRANCIS MOSQUERA, Interventor y supervisión	06-09-2025

Para constancia se firma en la alcaldía municipal el día 05 de septiembre del 2025 por quienes intervinieron:

FIRMAS			
NOMBRE	CARGO O ROL / DEPENDENCIA	ENTIDAD	FIRMA
LAURA MARÍA HUEL GAS	R.L. Contratista de Obra	Consorcio Suntree JV	
ALAN FRANCIS MOSQUERA	Interventor	Alan Francis Mosquera	
NELSON ROMERO SUAREZ	Supervisor	Secretario de Planeación de Mocoa	
MARYLIN ALEXA LOPEZ RIVERA	Profesional Apoyo Supervisión	Secretaria de Planeación de Mocoa	MARILYN Lopez R.

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

PLANEACIÓN

MUNICIPAL





San Miguel de Agreda de Mocoa, 05 de septiembre de 2025

Señor:

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ

Alcalde municipal

Ciudad

ASUNTO: Solicitud de AUTORIZACION para ampliación No.2 de la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito solicitar AUTORIZACION para suscribir para ampliación No.2 de la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente;

1. Que el municipio de Mocoa suscribió con el Consorcio SUNTREE JV, representada legalmente por **LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.474.210 de Bogotá D. C., el contrato de obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** con un plazo inicial de seis (06) meses y un valor de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.070.448.612,84).
2. Que el Municipio de Mocoa para cumplir con el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, suscribió el contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2023 cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, suscrito con ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, por un valor de OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
3. El acta de inicio del contrato de obra No. 381 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
4. El acta de inicio del contrato de interventoría No 387 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
5. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra 381 de 2022, con el fin de dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra, correspondiente a la adición en valor CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 194.115.274,03), balance de mayores y menores cantidades, y prórroga para posteriormente modificar el contrato de obra.
6. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de interventoría No 387 de 2022, teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra No. 381 de 2022, para dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra.





7. Que el ajuste del proyecto se formalizó con el decreto 0363 del 29 de diciembre de 2023.
8. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022
9. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022
10. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 y adicional No. 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).
11. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 de un (01) mes y adicional No. 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$93.334.722,53).
12. Que el 07 de mayo de 2025 se suscribe la modificación No. 02 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, en la cual es aprobando el balance de mayores y menores cantidades del presupuesto del contrato, y que tiene un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).
13. El contratista de obra mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2025 presenta a la interventoría la solicitud de suspensión No 02 basados en las siguientes justificaciones técnicas:

"La presente solicitud obedece a que actualmente nos encontramos adelantando el trámite de permisos ambientales ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, requeridos para continuar con la ejecución de la obra en mención.

En este sentido, y con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y evitar posibles sanciones o contratiempos legales, solicitamos la suspensión temporal del contrato hasta tanto se obtenga la respectiva autorización ambiental por parte de la autoridad competente".

14. La interventoría remite oficio OFC-INTERCERR-014 a la supervisión, avalando y solicitando el SUSPENSIÓN N° 002 al contrato de obra No. 381 de 2022 y contrato de interventoría No. 387 de 2022, manifestando lo siguiente:

"En calidad de Interventoría del contrato de obra denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLÁCIDO, SEDE ESCUELA URBAN MIXTA LOS SAUCES, DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", me permito emitir concepto en atención a la solicitud presentada por la firma contratista SUNTREE CONSTRUCTOR SAS ZOMAC, mediante la cual se solicita la suspensión temporal de las actividades contractuales.

Revisada la justificación expuesta por el contratista, relacionada con la gestión de permisos ambientales ante la autoridad competente CORPOAMAZONIA, y considerando la importancia de dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente, esta interventoría encuentra procedente la solicitud presentada. Lo anterior, en aras de prevenir posibles sanciones o afectaciones legales y técnicas en el marco de la ejecución contractual.





En consecuencia, esta interventoría otorga visto bueno a la suspensión temporal del contrato hasta tanto se obtenga la respectiva autorización ambiental requerida para la continuación de las obras.

Adicional a lo contenido en el oficio me permito complementar la solicitud aclarando que el tiempo solicitado de la suspensión es de dos meses, tiempo que se considera pertinente para adelantar los trámites correspondientes ante la corporación.

Y que de ser avalada la solicitud de suspensión No.02 del contrato de obra es necesario que se suspenda también el contrato de interventoría que represento para que los mismos se desarrollen de manera simultánea."

15. Que el día 07 de mayo de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el comité técnico se estipuló el compromiso de adelantar el trámite respectivo para la suspensión No. 02.
16. Que la secretaria de Planeación Municipal encargada en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 381 de 2022 y según recomendación y viabilidad del Contratista Interventor ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA considera viable mediante oficio la SUSPENSION 002 al Contrato de Obra No. 381 de 2022, manifestando lo siguiente:

"Con el único propósito de cumplir con los objetivos y metas del proyecto inicialmente aprobado y contratado, es necesario y pertinente realizar la suspensión No.2 al contrato de obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022 denominado: "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOÁ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO." en el marco de la constitución, las normas y las leyes que lo regulan.

Con la suspensión No.2 al cto 381-2022, por un plazo de dos (02) meses, se pretende culminar el cerramiento perimetral dando cumplimiento a la normatividad ambiental, para cumplir y garantizar la calidad de la obra y acorde a las necesidades presentadas en el sitio de ejecución de esta.

Hay que tener en cuenta que el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, sin desconocer el principio de legalidad administrativa y dentro del marco del ejercicio de la autonomía de la voluntad, del interés general y del principio de conservación del contrato, permite la estipulación de cláusulas o la elaboración de acuerdos con el fin de suspender justificadamente de forma temporal la ejecución del contrato estatal, y que los motivos presentados por el contratista de obra y avalados por la interventoría tienen fundamento necesario para que el mismo sea procedente.

Por lo anterior, la supervisión de igual manera considera procedente adelantar el trámite de suspensión por el plazo solicitado correspondiente a dos (02) meses al contrato de obra No. 381/2022 y contrato de interventoría No. 387/2022."

17. Que ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, contratista de Interventoría, de conformidad a las facultades consagradas en la ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y siguientes, considera bajo estas competencias legales, en los cuales el interventor tiene la responsabilidad administrativa, legal, técnica y financiera, y por tanto bajo la idoneidad de interventor, determina técnica y financieramente viable la SUSPENSION N° 002 solicitada por el contratista del contrato de obra No. 381 del 2022
18. Que el 04 de julio de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de





supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA para verificar el estado de los trámites ambientales y determinar la procedencia de ampliar el plazo de la suspensión No. 02. Y que en el mismo se determinó adelantar el trámite de ampliación No. 01 de la suspensión No 02 del contrato de obra No. 381 de 2022 y contrato de interventoría No. 387 de 2022.

19. Que el día 04 de julio de 2025 se firma acta de ampliación No. 1 a la suspensión N°02, al Contrato de obra No 381 de 2022
20. Que el día 04 de julio de 2025 se firma acta de ampliación No. 1 a la suspensión N°02, al Contrato de interventoría No 387 de 2022
21. Que el día 05 de septiembre de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUEL GAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el cual el contratista manifestó:
El contratista de obra manifestó que, en el marco del trámite que se adelanta ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA para la obtención del permiso de ocupación de cauce, resulta necesaria la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato, por un período adicional de diecisiete (17) días.

Se precisó que dicho permiso constituye un requisito obligatorio para ejecutar el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Durante su intervención, el contratista presentó un balance del estado actual del trámite:

- El registro y radicación de la solicitud se realizaron de manera correcta a través de la Plataforma VITAL.
- Se atendieron oportunamente los requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025.
- Como novedad reciente, se informó que CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al presentar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó formalmente su revisión y reliquidación, encontrándose en espera de la respuesta de la entidad.
- Una vez se emita la nueva factura y se realice el pago respectivo, CORPOAMAZONIA llevará a cabo la visita técnica de inspección y, con base en esta, expedirá el auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.

En consecuencia, el contratista señaló que, al no poder intervenir físicamente en el área sin contar con este permiso, la ampliación solicitada resulta indispensable para evitar sanciones, riesgos jurídicos y posibles afectaciones ambientales

22. Que ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, contratista de Interventoría, de conformidad a las facultades consagradas en la ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y siguientes, considera bajo estas competencias legales, en los cuales el interventor tiene la responsabilidad administrativa, legal, técnica y financiera, y por tanto bajo la idoneidad de interventor, manifestó que:
La interventoría técnica del contrato de obra No. 381 de 2022 manifestó que ha realizado seguimiento constante al trámite ambiental y ha verificado la trazabilidad del proceso en la Plataforma VITAL, confirmando que:

- El contratista ha cumplido con las obligaciones a su cargo frente al trámite.





- La documentación técnica exigida fue presentada en debida forma.
- Se atendió oportunamente el requerimiento emitido por CORPOAMAZONIA el 22 de mayo de 2025.
- Como novedad, CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al evidenciar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó su revisión y reliquidación, encontrándose actualmente a la espera de la respuesta oficial de la entidad. Una vez se expida la nueva factura y se realice el pago, se podrá programar la visita técnica y, posteriormente, la expedición del auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.

La interventoría resaltó que este trámite es fundamental para la ejecución de la obra, en especial en el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, y reiteró su compromiso de continuar con el acompañamiento técnico hasta la culminación del proceso.

En ese sentido, la interventoría emitió concepto favorable a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02, considerando que el avance de las actividades contractuales depende estrictamente de la autorización ambiental, la cual aún se encuentra en trámite.

Así mismo, indicó que, de aprobarse la ampliación solicitada para el contrato de obra, deberá ampliarse en iguales términos la suspensión del contrato de interventoría, con el fin de mantener la ejecución y supervisión de manera simultánea.

23. Las razones jurídicas que sustentan la procedencia de la suspensión del contrato de obra No. 381 de 2022 se sustentan así:

El CONSEJO DE ESTADO, SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, el cinco (5) de julio de dos mil dieciséis (2016) con Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278) expresa que: (...) las exigencias en la práctica cotidiana de la ejecución de los contratos y la ausencia de una regla general han supuesto un incentivo para el desarrollo convencional de cláusulas en las que las partes prevén que, cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato. (...)

24. Por las razones que presentan el contratista de obra e interventoría, y de acuerdo a las razones del concejo de estado antes descritas, la suspensión se adelanta por necesidades de interés público, dado que los trámites ambientales que se deben adelantar ante Corpoamazonia corresponden al cumplimiento de la normatividad ambiental para el desarrollo sostenible de las actividades del proyecto, cumplir y garantizar la calidad de la obra acorde a las necesidades particulares del sitio de ejecución.

Adicionalmente, dichos trámites afectarían el cumplimiento de las necesidades del interés público, en cuanto la infraestructura debe entregarse con los permisos necesarios, siendo así una obligación en este momento del contratista que no se encuentra dentro de las actividades de obra, y que, por lo tanto, se propicia suspender para agotar dichas actuaciones administrativas que se llevan a cabo con la corporación ambiental y a posteriori el reinicio de la obra.

25. Que, hacen parte integral de esta acta de AMPLIACION No. 02 A LA SUSPENSION No. 02, los siguientes documentos:





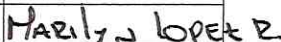
- Comité técnico del 06-09-2025
- Solicitud de Viabilidad Supervisor.
- Autorización de trámite por parte del Ordenador del Gasto

26. El Contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022 en mención se encuentra vigente.

27. Que teniendo en cuenta que al contrato de obra No. 381 de 2022 se le ampliación No. 02 a la suspensión No. 02 por un plazo de diecisiete (17) días, es necesario suspender el contrato de interventoría por el mismo tiempo, para que estos se desarrollen de manera simultánea.

Cordialmente,


NELSON ROMERO SUAREZ
Secretario de Planeación Municipal
Supervisor

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Marilyn Alexa Lopez Rivera	Secretaria de Planeación	Profesional de apoyo - contratista	

ALCALDÍA DE MOCOA

Alcaldía De Mocoa

SECRETARÍA DE

PLANEACIÓN

MUNICIPAL





San Miguel de Agreda de Mocoa, 06 de septiembre de 2025

Señor:

NELSON ROMERO SUAREZ

Secretario de Planeación Municipal

Ciudad

REF: AUTORIZACION de ampliación No. 02 a la suspensión No. 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.

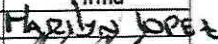
Cordial saludo.

En atención a su solicitud mediante oficio de fecha 05 de septiembre de 2025, me permito **AUTORIZAR** la ampliación No. 02 a la suspensión No. 02 por un plazo de DIECISIETE (17) DIAS, al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, suscribió con el Ing. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzón (P), cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Por lo anterior, sirvase realizar los trámites respectivos ante la oficina de contratación municipal.

Cordialmente,


CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde municipal

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Marylin Alexa Lopez Rivera	Secretaría de Planeación	Profesional de Apoyo SPM	
Revisó:	Nelson Romero Suarez	Secretaría de Planeación	Secretario de planeación	



ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N° 02

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 387 del 16 de noviembre de 2022	
INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MOCOA
CONTRATISTA:	ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA

Entre los suscritos **NELSON ROMERO SUAREZ**, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; **ALAN FRANCIS MOSQUERA**, en calidad de INTERVENTOR; se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de ampliación No. 02 a la suspensión No. 02 del contrato de interventoría No 387 del 06 de noviembre de 2022.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO	387 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	ALAN FRANCIS MOSQUERA
NIT/CC.	1.127.072.201
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".
Valor inicial	OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
Valor adicional No. 01	TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$13.333.531,78)
Valor modificado del contrato	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$93.334.722,53)
Plazo inicial del contrato	SEIS (06) MESES
Plazo de prórroga No. 01	UN (01) MES
Plazo final del contrato	SIETE (07) MESES
Supervisor	NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación
Fecha de inicio	06 DE DICIEMBRE DE 2022
Fecha de terminación Inicial	05 DE JUNIO DE 2023
Suspensión No. 01	05 DE JUNIO DE 2023
Fecha de Reinicio N° 01	10 DE ABRIL DE 2025
prórroga N° 01	10 DE ABRIL DE 2025
Plazo de prórroga N° 01	UN (01) MES
Fecha de terminación N° 02	09 DE MAYO DE 2025
Fecha de suspensión N° 02	08 DE MAYO DE 2025
Plazo de la suspensión N° 02	DOS (02) MESES
Fecha ampliación 1 a la suspensión 2	04 DE JULIO DE 2025
Plazo ampliación 1 a la suspensión 2	DOS (02) MESES



ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N° 02

2. De acuerdo con el decreto 0059 del 06 de abril de 2022 se viabilizo, priorizo y aprobó el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$1.227.240.944,32) M/CTE.
3. Que, en el marco de sus competencias de designar entidad ejecutara e instancia encarga de contratar la interventoría, el Municipio de Mocoa celebró el siguiente contrato mediante Licitación Publica LP-008 DE 2022: Contrato de Obra No. 381 del 03 de noviembre de 2022, con el CONSORCIO SUNTREE JV, representante legal LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRAY PLACIDO SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", por un valor de MIL SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.070.448.612,84), y con un plazo de SEIS (06) MESES A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022.
4. Adicionalmente, el Municipio de Mocoa para cumplir con el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, adelantó el proceso de Concurso de Méritos No. UPGEM-CMA-007 DE 2022 para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2023, suscrito con ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, por un valor de OCHENTA MILLONES MIL CIENTO NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$80.001.190,75) M/CTE.
5. El acta de inicio del contrato de obra No. 381 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
6. El acta de inicio del contrato de interventoría No 387 de 2022 se suscribió el 06 de diciembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 05 de junio de 2023.
7. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de Obra 381 de 2022, con el fin de dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra, correspondiente a la adición en valor CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$ 194.115.274,03), balance de mayores y menores cantidades, y prórroga para posteriormente modificar el contrato de obra.
8. Que el 05 de junio de 2023 suscribe en plataforma SECOP II, acta de Suspensión No. 01 del Contrato de interventoría No 387 de 2022, teniendo en cuenta que se suspendió el contrato de obra No. 381 de 2022, para dar trámite al ajuste del proyecto del cual es objeto el contrato de obra.
9. Que el ajuste del proyecto se formalizó con el decreto 0363 del 29 de diciembre de 2023.
10. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022



ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N° 02

11. Que el 10 de abril de 2025 se firma acta de reinicio 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022
12. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 y adicional No. 01 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).
13. Que el 10 de abril de 2025 se suscribe la prórroga No 01 por un (01) mes y adicional No. 01 al contrato de interventoría No 387 de 2022, quedando con un plazo total de siete (07) meses y fecha final para el cumplimiento el día 09 de mayo de 2025. Y con un valor total del contrato es de NOVENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$93.334.722,53).
14. Que el 07 de mayo de 2025 se suscribe la modificación No. 02 al contrato de obra No. 381 del 03/11/2022, en la cual es aprobando el balance de mayores y menores cantidades del presupuesto del contrato, y que tiene un valor total de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE (\$1.264.563.886,87).
15. Que el día 07 de mayo de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el comité técnico se estipuló el compromiso de adelantar el trámite respectivo para la suspensión No. 02.
16. Que el día 08 de mayo de 2025, La secretaria de Planeación Municipal encargada en calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 381 de 2022 y según recomendación y viabilidad del Contratista Interventor ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA considera viable mediante oficio la SUSPENSION 002 al Contrato de Obra No. 381 de 2022.
17. Que el día 08 de mayo de 2025 se firma acta de suspensión N°02, al Contrato de obra No 381 de 2022.
18. Que el día 08 de mayo de 2025 se firma acta de suspensión N°02, al contrato de interventoría No 387 de 2022.
19. Que el día 04 de julio de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN, Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el comité técnico se estipuló el compromiso de adelantar el trámite respectivo para la ampliación N°01 a la suspensión No. 02.
20. Que el día 04 de julio de 2025 se firma acta de ampliación No. 1 a la suspensión N°02, al Contrato de obra No 381 de 2022
21. Que el día 04 de julio de 2025 se firma acta de ampliación No. 1 a la suspensión N°02, al Contrato de interventoría No 387 de 2022
22. Que el día 05 de septiembre de 2025 se realizó comité técnico con la participación de NELSON ROMERO SUAREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como secretario de Planeación, en calidad de supervisor; ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA en calidad de INTERVENTOR; LAURA MARIA HUELGAS QUITIAN,



ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N° 02

Representante Legal del CONSORCIO SUNTREE JV, en calidad de CONTRATISTA DE OBRA. En el cual el contratista manifestó:

El contratista de obra manifestó que, en el marco del trámite que se adelanta ante la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA para la obtención del permiso de ocupación de cauce, resulta necesaria la Ampliación No. 02 a la Suspensión No. 02 del contrato, por un período adicional de diecisiete (17) días. Se precisó que dicho permiso constituye un requisito obligatorio para ejecutar el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Durante su intervención, el contratista presentó un balance del estado actual del trámite:

- *El registro y radicación de la solicitud se realizaron de manera correcta a través de la Plataforma VITAL.*
- *Se atendieron oportunamente los requerimientos técnicos emitidos el 22 de mayo de 2025.*
- *Como novedad reciente, se informó que CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al presentar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó formalmente su revisión y reliquidación, encontrándose en espera de la respuesta de la entidad.*
- *Una vez se emita la nueva factura y se realice el pago respectivo, CORPOAMAZONIA llevará a cabo la visita técnica de inspección y, con base en esta, expedirá el auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.*

En consecuencia, el contratista señaló que, al no poder intervenir físicamente en el área sin contar con este permiso, la ampliación solicitada resulta indispensable para evitar sanciones, riesgos jurídicos y posibles afectaciones ambientales

23. Que ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, contratista de Interventoría, de conformidad a las facultades consagradas en la ley 1474 de 2011 en su artículo 82 y siguientes, considera bajo estas competencias legales, en los cuales el interventor tiene la responsabilidad administrativa, legal, técnica y financiera, y por tanto bajo la idoneidad de interventor, manifestó que:

La interventoría técnica del contrato de obra No. 381 de 2022 manifestó que ha realizado seguimiento constante al trámite ambiental y ha verificado la trazabilidad del proceso en la Plataforma VITAL, confirmando que:

- *El contratista ha cumplido con las obligaciones a su cargo frente al trámite.*
- *La documentación técnica exigida fue presentada en debida forma.*
- *Se atendió oportunamente el requerimiento emitido por CORPOAMAZONIA el 22 de mayo de 2025.*
- *Como novedad, CORPOAMAZONIA emitió la factura correspondiente al trámite; sin embargo, al evidenciar un valor elevado frente al impacto real de las actividades, el contratista solicitó su revisión y reliquidación, encontrándose actualmente a la espera de la respuesta oficial de la entidad. Una vez se expida la nueva factura y se realice el pago, se podrá programar la visita técnica y, posteriormente, la expedición del auto de aprobación del permiso de ocupación de cauce.*

La interventoría resaltó que este trámite es fundamental para la ejecución de la obra, en especial en el tramo del cierre perimetral que involucra intervención sobre el cauce, y reiteró su compromiso de continuar con el acompañamiento técnico hasta la culminación del proceso.

En ese sentido, la interventoría emitió concepto favorable a la Ampliación No. 02 de la Suspensión No. 02, considerando que el avance de las actividades contractuales depende estrictamente de la autorización ambiental, la cual aún se encuentra en trámite.



ACTA DE AMPLIACION N° 02 A LA SUSPENSION N° 02

PUTUMAYO", por un plazo de diecisiete (17) días, contados a partir del 06 de septiembre de 2025, debiéndose reiniciar a más tardar el 23 de septiembre de 2025.

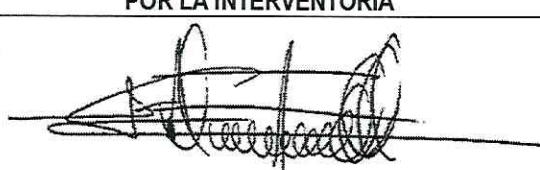
SEGUNDO: que de superarse los motivos que dieron origen a la presente suspensión antes del 23 de septiembre de 2025, el contrato deberá reiniciarse de manera inmediata.

TERCERO: el contratista se compromete a poner en conocimiento a la aseguradora, la presente acta con el fin de actualizar las pólizas, y en consecuencia ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

CUARTO: Las demás cláusulas y apartes del contrato ibidem, no modificados por el presente documento, continúan vigentes en todas sus partes

QUINTO: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II.

La presente acta se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO	POR LA INTERVENTORÍA
 NELSON ROMERO SUAREZ Secretario de Planeación Supervisor	 ALAN FRANCIS MOSQUERA Contratista de Interventoría No. 387 DEL 2022

Proyectó: Marylin Alexa Lopez Rivera, profesional de apoyo SPM

Revisó: Andrea del Pilar Aguilar, Jefe oficina de Contratación

MARIBO LOPEZ R.

Aguilar



San Miguel de Agreda de Mocoa, 23 de septiembre de 2025

SPM – 1221-2025
(cite este código para dar respuesta)

Doctora:

ANDREA DEL PILAR AGUILAR ARCOS

Jefe Oficina de contratación

Municipio de Mocoa

Correo: contratacion@mocoa-putumayo.gov.co

ASUNTO: Solicitud de trámite ampliación No 02 suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.

Atento saludo.

Por medio del presente me permito remitir documentos debidamente autorizados por el Alcalde Municipal de Mocoa para realizar el trámite de ampliación No 02 a la suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022, suscribió con el Ing. ALAN FRANCIS MOSQUERA GARCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.072.201 de Villagarzón (P), cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCION DEL CIERRE PERIMETRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRAY PLACIDO, SEDE ESCUELA URBANA MIXTA LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

Lo anterior para su revisión y trámites respectivos, se anexa:

1. Oficio asunto solicitud de AUTORIZACION de ampliación No 02 suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022
2. Oficio asunto AUTORIZACION de ampliación No 02 suspensión No 02 al contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022.
3. Copia comité Técnico del 05-09-2025
4. Copia oficio OFC-INTERCERR-015 del 05 de septiembre de 2025 del interventor con asunto solicitud de de ampliación No 02 suspensión No 02 al contrato de obra 381/2022 y contrato de interventoría No. 387/2022
5. Oficio del 04 de septiembre de 2025 del contratista de obra
6. Acta de ampliación No. 02 suspensión No. 02 del contrato de interventoría No. 387 del 16 de noviembre de 2022

Sin otro particular.


NELSON ROMERO SUAREZ
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Marilyn Alexa Lopez Rivera	Secretaria de Planeación	Profesional de apoyo - contratista	